

La adolescencia puede definirse como *una crisis vital y existencial; vital, porque es necesaria para la vida, para el desarrollo de nuestras posibilidades y existencial, porque es una realidad vivida en un incesante, continuo y apasionante porvenir.*

Una característica que define la juventud es la *transición*: proceso que va desde la **dependencia/heteronomía a la independencia/autonomía**. Es algo dinámico provisional que, si bien a nivel individual, cumple una función importante (ensayo de roles hasta la constitución de una identidad estable), a nivel social tiene el sentido de preparación para la vida adulta. Así pues, es un tiempo de espera que va desde la pubertad hasta la vida adulta. Tiempo necesario para conseguir la madurez social. Para ser reconocido como adulto no es suficiente una estructura física determinada (madurez biológica) ni intelectual (pensamiento lógico) sino que tiene que asumirse una posición en la estructura social.

La juventud es por sí misma y en esencia un período inestable. El cambio biológico no se produce uniformemente. Algunos elementos característicos de la etapa adolescente se anticipan, otros permanecen atrasados pero siempre es un todo que evoluciona.

A las características nombradas, que determinan un grado importante de heterogeneidad, deben sumarse las referidas a: El contexto social, las circunstancias personales de los chicos y chicas, la familia, el sistema educativo, el tipo o sistema de tiempo libre, el ámbito laboral, etc. Es un hecho poco discutible, pues, que los jóvenes conforman un colectivo heterogéneo. Desde esta perspectiva antes de la promulgación de la LOGSE, y aún en mayor medida desde que fue publicada, nuestro sistema educativo ha vivido un interés, incluso, una fuerte preocupación de lo que se ha definido, en términos genéricos *atención a la diversidad*.

Las diferencias que los alumnos presentan entre ellos generan, también, necesidades educativas diversas, entendidas estas necesidades como el conjunto de ayudas que es necesario proporcionarles para que consigan, en el mayor grado posible, las capacidades y los objetivos establecidos en la etapa de la secundaria obligatoria que tiene carácter general para todos ellos.

En efecto, resulta evidente que todos los alumnos tienen que progresar hacia la máxima consecución de las capacidades establecidas, pero es razonable pensar que no todos los alumnos conseguirán las capacidades en el mismo tiempo ni en el mismo grado.

El progreso del alumnado hacia estos objetivos no puede medirse en términos absolutos, sino en términos de grado de acercamiento. Desde este punto de vista se puede afirmar que todos los alumnos son capaces de progresar, y que para conseguirlo es preciso proporcionar una enseñanza

Entendemos la atención a la diversidad como un principio que acepta que todos los alumnos tienen necesidades educativas diferentes

**La práctica de una
auténtica pedagogía
adecuada a las
diferencias personales
resulta imprescindible**

ajustada al máximo a sus necesidades educativas.

Así pues, entendemos la atención a la diversidad como un principio que acepta que todos los alumnos tienen necesidades educativas diferentes. La atención a la diversidad es la respuesta educativa que es necesario proporcionar a cada alumno y la previsión de estrategias para que las diferencias no se conviertan en desigualdades.

Esto significa favorecer la igualdad de oportunidades, diversificar la intervención pedagógica, tener en cuenta los intereses y ritmos de aprendizaje de cada joven y crear las condiciones adecuadas que permitan el progreso del alumno. Se trata, pues, de afrontar la atención a la diversidad a través de la **enseñanza personalizada**; esto supone aplicar formas organizativas, metodológicas y de evaluación diversificadas de manera que los aprendizajes se realicen a partir de las características personales del alumno.

Un enfoque basado en la apertura, la flexibilidad y la comprensión del currículum establecido y sus posibilidades de modificación y adaptación, permite conjuntar un planteamiento basado en las características del alumnado, con otro basado en la relación de éste con el ámbito educativo.

Las principales medidas de la nueva propuesta educativa se concretan en:

- Un currículum diversificado que prevé además de los contenidos comunes para todo el alumnado, otros de optativas que el estudiante irá progresivamente escogiendo con la ayuda de la orientación tutorial. Unos currículos diversificados, adecuados a las diferentes necesidades individuales, que tienen que permitir que todos los chicos y chicas, al finalizar la etapa, hayan desarrollado al máximo sus posibilidades en los aspectos personales, sociales, profesionales y académicos.
- Una estructura abierta de las áreas, que a partir de unos contenidos y objetivos generales para todos, permita a cada centro educativo adecuarlos a las características de los alumnos. Los centros precisarán la secuencia y la ordenación de los contenidos en cada una de las áreas, como también las prioridades y la organización de las diferentes áreas en el conjunto del proyecto curricular.
- La posibilidad de flexibilizar la organización de los centros en función de sus necesidades específicas.

Pero además de estas diferentes medidas, que son herramientas fundamentales para contribuir a una adecuada atención a la diversidad, es preciso contar con la práctica pedagógica en el aula. Esto implica avanzar y hacer un enfoque de enseñanza-aprendizaje como un proceso de interacción, y la intervención del profesorado como una herramienta encaminada a crear las condiciones necesarias en que se desarrollará este proceso.

Además en el ajuste de la actuación educativa, la evaluación es clave y tiene

que facilitar la adecuación de la acción pedagógica a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos. En esta perspectiva, la práctica de una auténtica pedagogía adecuada a las diferencias personales resulta imprescindible.

Es el profesorado quien, en función del bagaje profesional y de la epistemología de la materia, adoptará los métodos pedagógicos que mejor se adapten a las características del alumnado, y por tanto, tendrá que prever que su intervención sea lo bastante variada y diversificada como para que sus alumnos encuentren las condiciones que les sean óptimas para su aprendizaje.

Para aquellos alumnos mayores de 16 años, que al agotar los mecanismos de diversificación, no hayan conseguido un nivel suficiente para proseguir sus estudios o calificarse profesionalmente, el Departament d'Ensenyament. Ha previsto la experimentación de los futuros programas de garantía social en diversos centros educativos y entidades, en el marco que la LOGSE establece en el artículo 23 *para los alumnos que no lleguen a los objetivos de la educación secundaria obligatoria se organizarán programas específicos de garantía social, con la finalidad de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las diferentes enseñanzas reguladas por la ley, y especialmente, en la formación profesional específica de grado medio.*

Asimismo, recientemente, ha regulado la realización de pruebas extraordinarias para la obtención de la titulación de graduado en secundaria obligatoria para los alumnos que tengan más de 18 años, dada la implantación anticipada de la ESO en determinados centros docentes.

La educación secundaria obligatoria se define, pues, como una etapa del sistema educativo que ha de dar respuesta a todos los chicos y chicas hasta los 16 años, proporcionándoles una preparación que favorezca el proceso madurativo con el fin de que puedan desarrollarse a lo largo de su vida en los diferentes aspectos de su personalidad.

En este sentido, es una responsabilidad de la comunidad educativa y social el dar la respuesta educativa más adecuada que permita dotar a los jóvenes de las capacidades necesarias para ocupar un puesto de trabajo, para poder tener una existencia lo más independiente posible, para emprender actividades del tiempo libre, y sobretodo, para establecer relaciones con los otros y poder participar en la vida de la colectividad.

Teresa-Natàlia Gil i Bussalleu. (Pedagoga).
Técnica de la *Secció d'Adaptacions del Currículum Escolar*.
Direcció General d'Ordenació Educativa.
Departament d'Ensenyament. Generalitat de Catalunya